

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 161

FECHA DEL ESTADO:16 DE DICIEMBRE DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2014-00092	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE DIVISORIO	JOSE GILBERTO CARO CELIS		15/12/2021	INADMITE DEMANDA
2020-00051	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN	MOISES RESTREPO HENAO	LADRILLERA QUINDIO SAS	15/12/2021	PONE EN CONOCIMIENTO NOTA DEVOLUTIVA
2021-00059	EJECUTIVO CIVIL	OTILIO DE JESUS DIAZ CEBALLOS		15/12/2021	PONE EN CONOCIMIENTO
2021-00061	EJECUTIVO CIVIL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.		15/12/2021	PONE EN CONOCIMIENTO

2021-00137	EJECUTIVO CIVIL	BANCO DE BOGOTÁ S.A.		15/12/2021	PONE EN CONOCIMIENTO
2021-00159	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	JUAN DIEGO CASTILLO ZULUAGA Y OTROS		15/12/2021	ADMITE AMPARO DE POBREZA Y ADMITE DEMANDA
2021-00160	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.		15/12/2021	PONE EN CONOCIMIENTO NOTA DEVOLUTIVA DE REGISTRO
2021-00165	ORDINARIO LABORAL	RAMIRO MONTENEGRO SIERRA		15/12/2021	DEVUELVE DEMANDA
2021-00167	ORDINARIO LABORAL	LUZ YINETH HERNANDEZ MARIN		15/12/2021	REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE
2021-00168	ORDINARIO LABORAL	GABRIEL MARÍA TORRES REINA		15/12/2021	DEVUELVE DEMANDA
2021-00170	ORDINARIO LABORAL	JORGE ELIECER RAMIREZ CASTRILLON		15/12/2021	DEVUELVE DEMANDA
2021-10010	CONSIGNACIÓN PRESTACIONES SOCIALES	NEPSA DEL QUINDÍO S.A. E.S.P	MARIA DEL PILAR FONSECA MONTROYA	15/12/2021	ACEPTA PAGO POR CONSIGNACIÓN Y DISPONE ENTREGA DE TITULO

63-548-4089-001-2017-00012-02	PERTENENCIA	MARIA DE JESUS MARTINEZ MOLINA	ELICIO BERNAL VELASQUEZ Y OTROS	15/12/2021	CORRE TRASLADO AL RECURRENTE PARA SUSTENTAR RECURSO
63-548-4089-001-2019-00039-01	EJECUTIVO	CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO	BLANCA MARINA HURTADO	15/12/2021	CORRE TRASLADO AL RECURRENTE PARA SUSTENTAR RECURSO

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	606-7421130

Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb- O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co